ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
Nº REG. 01 AGO 2022 Nº FOJAS 75
RECIBIDO
Hora 08.36 Firma:

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
4583
01 AGO 2022
HORA 15:44 FIRMA
Nº REGISTRO Nº FOJAS

La Paz, 25 de julio de 2022
CITE: ALP/CD/DP.lbc N° 23/2021-2022

Señor:
Dip. Prof. Freddy Mamani Laura
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

Ref.: Remito Proyecto de Ley "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, PROVINCIA SAUCARÍ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO".

Distinguido señor Presidente: PL 323-21

Reciba usted mis más cordiales saludos y deseos de éxitos en las consideraciones más distinguidas a la vez el deseo de éxito en las funciones que desempeña.

De conformidad a los artículos 116 y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, adjunto a la presente nota, tengo a bien remitir para su consideración y tratamiento, "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, PROVINCIA SAUCARÍ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO".

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc.Arch./Personal DP.LBC
Cc.Arch./AGP-SLGC
Cc.Arch./Bancada MAS-IPSP Oruro.
Contactos a los Celulares: 73815921-72334397

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO DE LEY

"DECLÁRESE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, PROVINCIA SAUCARÍ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Festividad Religiosa de San Agustín de Toledo es una de las expresiones de fe y devoción más importante que realiza esta región de Toledo, miles de devotos del interior y exterior del país llegan a esta Festividad con el objeto de participar en las diferentes actividades.

I. Justificación histórica y social

Creación del Pueblo de Saucarí

Al haberse construido la iglesia en Saucarí, el Señor San Agustín fue trasladado con una serie de wilanchas y rogativas realizadas por la comunidad de Toledo a Saucarí; cuando se celebraba la misa apareció un filtro de agua y víbora, por este hecho el Señor San Agustín volvió al mismo lugar de donde fue traído con las mismas rogativas.

La gente que era tan creyente se fue del lugar y se quedaron muy pocas personas, por esa razón, actualmente están habitada por los aborígenes de los ayllus: Chukiyuka (cabeza), Chariri (cuerpo), Ullami (rodilla) y Q'asaya (pie), que constituye una estructura completa de ayllus del Cuerpo de Autoridades Originarias de la Provincia Saucarí (CAO–S). Cabe hacer notar, que estos cuatro ayllus pertenecen a las parcialidades de Urinsaya (Ukhati) y Aransaya (akhati).

Dentro de la Provincia Saucarí, tal vez sea el único Cantón constituido por varios ayllus, por esa diversidad se ha convertido en el pueblo más unido, construyeron en la década de 1960, dos puentes de pura piedra sobre los ríos de Matar Jahiura y Juchus Jahiura sin ninguna ayuda gubernamental, sus habitantes son leales y fieles costumbristas heredadas de sus antepasados, los mismos que se mantienen hasta hoy casi sin ninguna alteración, porque hubo autoridades que deseaban cambiar la fecha de la festividad del 1 de agosto al 5 del mismo mes, como tampoco no faltaron Jilakatas en los años de 1990 deseaban hacer desaparecer a los ayllus existentes en el Cantón Alto Saucarí, ellos manifestaron que no es posible esa situación porque un pueblo que borra su historia y tradición es un pueblo sin alma ni cultura.

La Celebración de la Festividad Religiosa de San Agustín de Toledo

La Festividad Religiosa de San Agustín de Toledo que se inicia desde el 28 de agosto, se constituye en un acontecimiento muy singular que reúne a sus San Casiano de Chuquiña y San Lorenzo de Cari Cari, imágenes que son trasladadas y que viajan exclusivamente para engalanar el acontecimiento, un hecho cultural incomparable y único en el país y el mundo entero.

Cada año, no solamente el 28 de agosto, sino comienza desde el 27 al 29 de agosto, donde se reúnen a estos tres santos, llegando a reunir a propios y extraños de todas partes del mundo, quienes llegan a mostrarle respeto por la tierra que los vio nacer.

Origen de la Festividad Religiosa de San Agustín de Toledo

Es importante resaltar que esta festividad se remonta al nombre de "Villorrio de la tierra del Virrey Francisco de Toledo", en 1559 agustinos quienes reconocían a San Agustín de Toledo por sus poderes milagrosos particularmente en el campo del saber y el trabajo, dieron origen al pueblo Villa San Agustín de Toledo".

Entonces, la fe y devoción de los creyentes se incrementó precisamente porque se encuentra conectado con el origen de Toledo – Saucarí.

Cronograma de la Festividad Religiosa de San Agustín de Toledo

27 de agosto – Inicio de las Actividades de la Festividad Religiosa

Desde tempranas horas del 27 de agosto se inician los preparativos, la Comunidad de Toledo da la bienvenida a los comunarios que llegan trayendo a San Casiano de Chuquiña, como también a San Lorenzo de Cari Cari, imágenes estantes que llegan para participar de esta fiesta religiosa, al igual que aquellas personas llegan de estos lugares, también llegan de diferentes partes del país, además de invitados especiales y residentes provenientes de la República de Chile.

Se instalan carpas provisionales, donde las personas que asisten degustan de los platos típicos de la región.

28 de agosto: Procesión y Entrada Folklórica

La característica más singular de la festividad es precisamente el encuentro de tres santos en la Festividad de Toledo, donde San Agustín es el anfitrión, San Lorenzo de Cari Cari y San Casiano de Chuquiña son los invitados cada año.

El día de la festividad, los dos Santos visitantes ingresan en procesión a la plaza 28 de agosto, levantados en hombros por los feligreses que los condujeron de sus regiones, y van al encuentro de San Agustín, imagen que sale del templo al encuentro con sus hermanos.

A devoción de San Agustín la población de Toledo con los años se organizó desde los años 70 entradas folklóricas con diferentes danzas, como ser: morenadas, diabladas, caporales, kullawadas, tinkus y otras demostraciones tradicionales.

La Asociación de Conjuntos Folklóricos de Toledo, realiza un cronograma de los conjuntos folklóricos que ingresan cada uno de ellos por orden de antigüedad, cada fraternidad está compuesta por un directorio o cofradías que, se organizan al interior de cada fraternidad con la finalidad de rendir pleitesía al Señor de San Agustín, con música y danza.

La Asociación de Conjuntos del Folklore de Toledo (ACFT), fundada el 12 de julio de 1978 en la ciudad de Oruro. El primer directorio estaba conformado por Benigno Colque (Presidente), Freddy Huallata (secretario general), Isidoro Fuentes (secretario de Actas), y Juan Pacheco (secretario de Hacienda), además de otros dirigentes.

Los conjuntos fundadores de la ACFT fueron la Diablada Artística Tradicional Toledo, la Fraternidad Cultural Morenada Central, la Fraternidad Folklórica los Kollas - Kullawada 1978, Morenada Juventud Zona Norte, Fraternidad Juvenil Monteros - Caporales, Fraternidad Kullawada Mayas Amantes, y la Morenada de la Zona Sud Gran Poder.

El marco musical de la festividad patronal de Toledo lo ponen las mejores bandas de Oruro, entre ellas la Espectacular Pagador, Central Cocanis, Espectacular Bolivia, Súper Imperial, 10 de Febrero, además de reconocidos grupos orquestales del interior del país, como Maroyu, Bamba Latina, Jacha Malku, Raymi Bolivia y Semilla, además de otros.

29 de agosto – Cacharpaya y cierre de la Festividad

Al día siguiente, 29 de agosto se celebra la cacharpaya, donde todas las personas se reúnen en la plaza y al son de la música y danza se despiden con la cacharpaya donde participan los presentes para dar la última celebración a los tres santos.

Acto con la que finaliza la festividad, donde todos se despiden de San Agustín para retornar a su lugar de origen, pero con la promesa de retornar el próximo año. Como todos los años que se encuentran.

Encuentro de tres santos en Toledo

Los pobladores del antiguo Q'asaya, hoy Toledo, cada 28 de agosto recuerda la festividad religiosa de San Agustín, convirtiéndose el centro de atención de sus habitantes, como encuentro anual de los tres santos: San Agustín de Toledo, San Casiano de Chuquiña y San Lorenzo de Cari Cari.

Año tras año, para la fiesta de San Agustín, llegan dos santos uno de Chuquiña y el otro de Cari Cari, y en Toledo el Señor San Agustín en su templo les recibe, como anfitrión de la festividad religiosa de este pueblo. Esta reunión la denominamos el "Encuentro de tres santos" en Toledo.

Antiguamente, había que traer a los santos en andas caminando a pie varios kilómetros, acompañado de un conjunto de Lichiwayus y algunas ceremonias rituales en algunos lugares determinados para el descanso, de todas maneras, tienen que llegar a Toledo el día de la víspera el 27 de agosto, algunas veces estos santos ingresan en medio de fuerte viento de la época, cubierta de un mantel blanco, en medio de la música de los Lichiwayus y zampoñadas, dirigiéndose directamente al templo de Toledo.

El día de San Agustín el 28 de agosto, en el templo los tres santos escuchan la misa, y salen juntos a la procesión descansando en cada esquina, dando toda una vuelta la plaza de Toledo, acompañado de danzarines de conjuntos folklóricos, y las bandas de música y conjuntos autóctonos. La procesión, es encabezada por el párroco, las autoridades locales, los pasantes y prestes de la festividad de San Agustín de Toledo,

las autoridades originarias en medio de repique de campanas, los feligreses a cada paso saludan con flores y mixturas agradeciendo frente a los santos.

Residentes del interior

La festividad de Toledo, es el centro y taypi de integración de sus pobladores del interior del país, muchos llegan en devoción de San Agustín de Toledo, como pasantes y prestes, otros llegan con sus bloques folklóricos, convirtiéndose en una verdadera fiesta de integración social y cultural. Algunos residentes llegan trayendo alguna obra de carácter social, ha cuando pequeño sea en beneficio de su pueblo natal que les vio nacer, como es Toledo. Los residentes toledanos, llegan de Santa Cruz, Tarija, La Paz, Oruro, Cochabamba; Trinidad y del exterior.

Toledo (Q'asaya), hasta ahora tiene la única festividad religiosa como la principal, donde concentran a sus pobladores de Urinsaya y Aransaya, y los residentes del interior del país. Los días de la fiesta, hasta alojamientos ya no alcanzan, para cobijar tanta gente que llegan con motivo de la fiesta de Toledo. Sin embargo, los residentes tienen sus propiedades, con el pasar del tiempo sus casas quedaron en promontorios y lacayas, sería importante la reconstrucción de esas viviendas, para mostrar la imagen y la cara del pueblo de Toledo. En este contexto, los residentes del interior, no pierden su identidad cultural, su ajayu está enraizado en Toledo.

Toledo es la sede de dos encuentros

Dos encuentros en Toledo: primero el encuentro de los tres santos en el templo, y el segundo el encuentro de hermandad e integración de los residentes del interior en la plaza principal. En la convivencia social, todos se mueven al son y al ritmo de la banda de música, encuentro entre familiares, compadres, comadres y amigos. Las esquinas de la plaza de Toledo, está distribuida en base a su organización social en la siguiente forma: Chariri esquina, Qullana esquina, Wayllanku esquina, Chukiwka esquina, Taypi arku sud Pumasara esquina, y taypi arku norte Chariri esquina San Juan, respectivamente.

II. Justificación legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

Artículo 99. Parágrafo II. El Estado garantiza el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción, y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la Ley.

Artículo 100. Parágrafo I. Es patrimonio de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, ***las danzas, las prácticas culturales***, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado.

Artículo 108. Numeral 14. Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico, y cultural de Bolivia.

Artículo 145. La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

Artículo 298. Parágrafo II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

(...) Numeral 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

LEY Nº 530 DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO DE 23 DE MAYO DE 2014 (MODIFICADO POR LA LEY 1220 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019)

ARTÍCULO 7. (PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).
I. Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, **prácticas, representaciones, expresiones**, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes (...)

II. El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:

1. Se transmite de generación en generación.

2. Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.

3. Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

III. De manera enunciativa y no limitativa, se manifiesta en los siguientes ámbitos:

2. Tradiciones y expresiones orales.

5. Espiritualidad, **ritualidad y actos festivos**.

6. Música y Danza.

III. Conclusiones

Considerando la amplia justificación histórica y social expuesta con relación a los orígenes culturales de la Festividad religiosa de San Agustín, que se remonta desde la Colonia hasta nuestros tiempos que amplía su ámbito de feligresía desde el Municipio de Toledo, Provincia Saucari, Departamento de Oruro, hasta una feligresía nacional e inclusive internacional. Asimismo, considerando que la justificación jurídica se fundamenta en mandatos constitucionales y legales, corresponderá activar el procedimiento legislativo de rigor para proteger y revalorizar a través de una iniciativa legislativa las tradiciones y costumbres de nuestros pueblos reconociendo la riqueza cultural, ancestral y milenaria no solo en el interior de nuestro país sino en todo el mundo entero. Por ello, es importante contar con una normativa que refuerza la identidad cultural artístico e inmaterial de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia y desde luego que debe ser protegido, promovido, difundido en las instancias correspondientes.

Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Abg. Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
PROYECTISTA

PROYECTO DE LEY No. .....
Del .....de.....de 2022.

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, ha sancionado la siguiente Ley:

D E C R E T A:

PL 323-21

"DECLÁRESE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, PROVINCIA SAUCARÍ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"

Artículo 1º.- Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad Religiosa de San Agustín del Municipio de Toledo, Provincia Saucarí del Departamento de Oruro.

Artículo 2º.- El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Toledo, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de plantas y programas de protección, promoción, recuperación y salvaguarda, de la "Festividad Religiosa de San Agustín del Municipio de Toledo, Provincia Saucarí del Departamento de Oruro".

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los.....días, del mes de.....de Dos Mil Veintidós Años.

Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Abg. Lily Bernabé Colque
DIPUTADA NACIONAL
PROYECTISTA